MODIFIACION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 039 DE 2025

Contratante:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA VIRGINIA. NIT. 800.103.884-9
Contratista:	LOGÍSTICA Y COMUNICACIONES LR S.A.S NIT 901.787.645-6
Representante Legal:	LUISA FERNANDA RODAS MARTINEZ C.C. 1.088.312.262 DE PEREIRA
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DENTRO DEL PLAN DE ACCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA VIRGINIA
Valor:	CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($45.478.770.00).
Plazo de Ejecución:	ONCE (11) MESES SIN EXCEDER LA VIGENCIA FISCAL

Entre los suscritos a saber **GRIMANESA RESTREPO ZAPATA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.087.553.924 expedida en La Virginia (Risaralda), en su condición de Representante Legal de la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia, designada mediante Decreto Municipal No 153 de fecha agosto 20 de 2024 como Gerente de la E.S.P de La Virginia, facultada para contratar según lo establecido en el artículo 12 del Acuerdo número 016 de las sesiones ordinarias del mes de noviembre de 2014 del Honorable Concejo Municipal y en el artículo octavo del Acuerdo de Junta Directiva de la Empresa número 019 de 2021 y quien en adelante se denominara **LA EMPRESA** y por la otra,

LUISA FERNANDA RODAS MARTINEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número C.C. 1.088.312.262 de Pereira, obrando en nombre y representación de la empresa LOGÍSTICA Y COMUNICACIONES LR S.A.S, identificada con el NIT No 901.787.645-6 con domicilio en la Carrera 9 No 9-60 barrio La Magdalena, teléfono 3218162747, con correo electrónico luisarodas16@hotmail.com y quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA; hemos acordado MODIFICAR el presente contrato previa las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Entre las partes arriba citadas, se suscribió el contrato de prestación de servicios número 039 de fecha 21 de febrero de 2025 para desarrollar el siguiente objeto contractual *"PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DENTRO DEL PLAN DE ACCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA VIRGINIA"*

MODIFIACION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 039 DE 2025

2. En la cláusula novena del precitado contrato de prestación de servicios atrás citados, se dijo que el supervisor de este contrato seria "*...La supervisión del presente contrato de Prestación de Servicios estará a cargo del Auxiliar Presupuesto y RRHH de la E.S.P. La Virginia...*"

3. Que se hace necesario modificar la cláusula novena del contrato en mención para designar un nuevo supervisor de este contrato que, para estos efectos, será el señor **JOHAN RICARDO TORRES RÍOS** en su condición de Subgerente Comercial de Asuntos Administrativos y Financiero

4. En mérito de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO OBJETO: Modificar el contrato de prestación de servicios número 039 de fecha 21 de febrero en consonancia con las motivaciones atrás expuestas

SEGUNDO SUPERVISION: Modificar la cláusula novena del contrato atrás citado, solo en lo que tiene que ver con la supervisión del contrato en mención quien a partir de la firma de este contrato(modificación) la seguirá ejerciendo el señor **JOHAN RICARDO TORRES RÍOS** en su condición de Subgerente Comercial de Asuntos Administrativos y Financiero con todas las responsabilidades y obligaciones que la ley y el reglamento le atribuyen en su condición de supervisor

TERCERO PUBLICACION EN EL SECOP: Ordenar sea publicado en el SECOP la presente modificación al contrato de suministro Numero 039 de 2025

CUARTO VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales de contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece tal y como fueron pactadas.

QUINTO PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito

Para constancia se firma en La Virginia Risaralda a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

GRIMANESA RESTREPO ZAPATA
Gerente ESP La Virginia Risaralda
El Contratante

LUISA FERNANDA RODAS MARTINEZ
Logística Y Comunicaciones LR S.A.S
El Contratista

JOSE JAIRO CARTAGENA OCAMPO
Asesor Jurídico Externo
Reviso y Aprobó